

**APRUEBA CAMBIO DE MODALIDAD EN LA
EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN DE
LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON
ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO,
HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.001/2023.

Arica, 03 de enero de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta FACSAL N°512/2022, de noviembre 19 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N° 335/30/2022, de febrero 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N° 0.768/2011, de fecha noviembre 30 de 2011, se Reformula Plan y Programas de estudios de la carrera de Tecnología Médica.

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.027/2020 de fecha marzo 06 de 2020, se Aprueba Plan de estudios de la carrera Tecnología Médica en laboratorio clínico y medicina transfusional, año 2020.

El mérito a lo solicitado por la Sra. Celia Borquez Benitt, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante carta FACSAL N° 512/2022, de noviembre 19 de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese cambio de modalidad en la ejecución de la actividad de titulación correspondiente al plan de estudio año 2011 de la carrera de tecnología médica con especialidad en laboratorio clínico, hematología y banco de sangre según lo resuelto en Acta N°009/2022 por el Comité de carrera de Tecnología Médica, en el sentido de que puedan rendir dos asignaturas correspondientes al X semestre del Plan de estudios 2020.

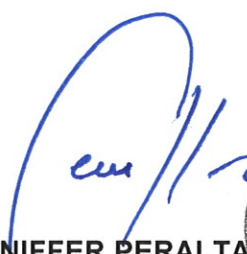
TM -021	Diagnóstico Molecular Clínico	Ponderación 50%
TM -023	Integración Clínica	Ponderación 50%

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

JPM/GCP/kta.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

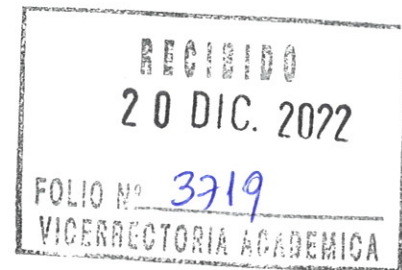


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

FACSAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACSAL Nº 512/2022.
ARICA, diciembre 19 de 2022.-

Señora
JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica
Presente



De mi consideración:

Junto con saludarla, solicito a usted gestionar a través de Resolución Exenta VRA, la oficialización de manera excepcional, la posibilidad que los alumnos de la carrera de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre (Plan de Estudios 2011), en vez de rendir el Examen de Título puedan optar a la alternativa de rendir dos asignaturas que corresponden al X semestre del Plan de Estudios 2020:

- TM-021 "Diagnóstico Molecular Clínico" Ponderación: 50%
- TM-023 "Integración Clínica" Ponderación: 50%

Los estudiantes podrán inscribir estas asignaturas fuera de la malla curricular.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

CBB/cav
c.c.: Arch. /Corr



Reg. 1580
1016

TM LAB. N° 057/2022.-

Arica, noviembre 30 de 2022

Señora
CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad Ciencias de la Salud
Presente.

De mi consideración:

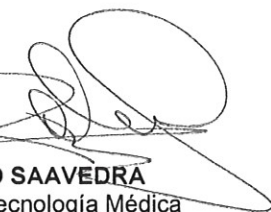
En atención a que la Actividad de Titulación del **Plan de Estudios año 2011** – “*Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre*” es el Examen de Título y que en el actual **Plan de Estudios año 2020** – “*Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional*” es el Internado, el Comité de Carrera con el fin de favorecer el avance curricular de los estudiantes del plan antiguo, define el cambio de modalidad en la ejecución de la Actividad de Titulación (Examen de Título) del Plan de Estudios año 2011, para que los estudiantes tengan la posibilidad de no rendir el Examen de Título, pudiendo cursar y aprobar dos asignaturas del X semestre del Plan de Estudios año 2020, que se validarán por la nota del Examen de Título en el siguiente sentido:

1. Requisito: Haber cursado y aprobado las asignaturas de “Diagnóstico Molecular Clínico” (TM-021) e “Integración Clínica” (TM-023) del Plan de Estudios año 2020 – Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional.
2. En el Acta de Calificación Final del Examen de Título, la nota final de la Actividad de Titulación (Examen de Título) corresponderá al promedio de las notas finales obtenidas en las asignaturas “Diagnóstico Molecular Clínico” e “Integración Clínica”:

Asignaturas Plan año 2020	Ponderación
(TM-021) “Diagnóstico Molecular Clínico”	50%
(TM-023) “Integración Clínica”	50%

En consecuencia, me permito solicitar a Ud. tenga a bien, autorizar se gestione ante Vicerrectoría Académica la oficialización mediante Resolución Exenta V.R.A., del “**CAMBIO DE MODALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN (EXAMEN DE TÍTULO) – PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2011** “*Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre*”. (Se adjunta Acta de Comité de Carrera N°010/2022)

Agradeciendo desde ya su pronta gestión, le saluda cordialmente.


CARLOS SOTO SAAVEDRA
Jefe de Carrera - Tecnología Médica
Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre
Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional

Adj.: Acta Comité de Carrera N° 010/2022
c.c.: - Corr.





ACTA N° 009/2022
COMITÉ DE CARRERA: TECNOLOGIA MÉDICA
LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE
LABORATORIO CLÍNICO Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

Arica, julio 1 de 2022.

Asistentes:

Sra. MARIANA LEÓN GONZÁLEZ
Sra. MARÍA TERESA MONTALVO VILLALBA
Sr. CARLOS SOTO SAAVEDRA
Sra. ALICIA CRUZ MARINO
Srta. FRANCISCA JARA HERRERA

Jefe de Carrera Tecnología Médica
Integrante Comité Académico
Integrante Comité Académico
Integrante Comité Académico
Integrante Comité Académico y Representante Alumno

TABLA:

- I. **PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO POR CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS: Caso de los 15 estudiantes que se encuentran con problemas de pérdida de beneficios ministeriales por cambio de plan de estudios a una carrera de menor duración**

DESARROLLO

La Jefa de Carrera informa al Comité de Carrera la propuesta del Comité Técnico (Carta de fecha junio 30 de 2022), en relación a la situación del grupo de 15 estudiantes que se encuentran perdiendo beneficios ministeriales por haberse cambiado a una carrera de menor duración y que para poder mantener sus beneficios deben realizar al cambio de plan de estudios desde el plan nuevo (Plan año 2020) al plan antiguo (Plan año 2011), en estos caso el Comité Técnico sugiere:

1. Se convalidará el Examen de Título por el promedio de las asignaturas de "Diagnóstico Molecular Clínico" e "Integración Clínica", las cuales deberán estar previamente aprobadas con notas 4,00.
2. La prueba final de la asignatura de "Integración Clínica" cambiará su ponderación, de un 30% a un 40%.
3. Deberán terminar en su totalidad la asignatura de "Seminario de Grado II".
4. Para aquellos alumnos que deseen continuar con sus electivos de formación profesional, lo pueden realizar, quedando como asignaturas extracurriculares.

ACUERDOS

Teniendo en consideración los antecedentes y a la necesidad urgente de realizar el cambio de plan para los estudiantes que decidan optar por volver al plan antiguo (Plan año 2011), este Comité de Carrera acepta la propuesta del Comité Técnico y acuerda lo siguiente:

Los estudiantes del grupo de 15 alumnos que vuelvan al plan antiguo (Plan año 2011 "Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre"), de manera excepcional, podrán optar por:

1. Rendir el Examen de Título según lo establecido en el Plan de estudio año 2011, o por,
2. Cursar fuera de currículum las asignaturas del plan nuevo (Plan año 2020) y convalidar el Examen de Título, cumpliendo con siguientes requisitos:
 - a) Los estudiantes de este grupo que estén interesados cursar las asignaturas de: "Diagnóstico Molecular Clínico", "Integración Clínica", "Seminario de Grado II" y el



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

FACSA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TECNOLOGÍA MÉDICA
LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE
LABORATORIO CLÍNICO Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
ARICA - CHILE

- b) Examen de Título: Podrán optar en forma excepcional, a promediar las notas de aprobación de las asignaturas de "Diagnóstico Molecular Clínico" e "Integración Clínica" y convalidar el resultado, por el Examen de Título.
- c) Cabe señalar, que optar a la opción de convalidar el Examen de Título, las calificaciones finales de las asignaturas de "Diagnóstico Molecular Clínico" e "Integración Clínica", no se aproximarán al final del semestre, por lo tanto, deberán ser aprobadas con nota mínima de 4,00 (sin aproximación)
- d) Sólo para los estudiantes de este grupo, que opten por convalidar el Examen de Título, en la asignatura de "Integración Clínica" se aplicará la siguiente ponderación en las evaluaciones: 50% Evaluaciones Continuas, 10 % Pauta Valorativa y 40% Evaluación Final.

Por lo tanto, se solicita a la Jefa de Carrera que por su intermedio, se gestione a la brevedad posible, la oficialización respectiva, para dar una pronta solución y los estudiantes no pierdan sus beneficios.

Firma la presente Acta:

Francisca.

FRANCISCA JARA HERRERA
Integrante Comité Académico y
Representante Alumno

Alicia Cruz Marino
ALICIA CRUZ MARINO
Integrante Comité Académico

Carlos Soto Saavedra
CARLOS SOTO SAAVEDRA
Integrante Comité Académico

Maria Teresa Montalvo Villalba
MARIA TERESA MONTALVO VILLALBA
Integrante Comité Académico

Mariana León González
MARIANA LEÓN GONZÁLEZ
Jefa de Carrera - Tecnología Médica
Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional
Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre



ACTA N° 010/2022
COMITÉ DE CARRERA: TECNOLOGÍA MÉDICA
LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE
LABORATORIO CLÍNICO Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

Arica, noviembre 17 de 2022.

Asistentes:

Sr. CARLOS SOTO SAAVEDRA
Sra. MARÍA TERESA MONTALVO VILLALBA
Sra. MACARENA FUENTES GUAJARDO
Sra. ALICIA CRUZ MARINO
Sra. FRANCISCA JARA HERRERA

Jefe de Carrera Tecnología Médica
Integrante Comité Académico
Integrante Comité Académico
Integrante Comité Académico
Integrante Comité Académico y Representante Alumno

TABLA:

- I. **CAMBIO DE MODALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN (EXAMEN DE TÍTULO) – PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2011 “Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre”.**

ACUERDO:

Teniendo en consideración lo acordado en Acta de Comité de Carrera N°009/2022, que estableció mecanismos curriculares para favorecer el retorno de los estudiantes que se habían cambiado al plan nuevo (Plan año 2020) y que debían volver al plan de origen - plan antiguo (Plan año 2011) para mantener los beneficios ministeriales, en este sentido y con la finalidad de favorecer la formación profesional de los estudiantes, este Comité de Carrera se reúne para definir **el cambio de modalidad en la ejecución de la Actividad de Titulación (Examen de Título) del Plan año 2011 “Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre”** cuando los estudiante opten por no rendir el Examen de Título:

1. **Requisito:** Haber cursado y aprobado las asignaturas de “Diagnóstico Molecular Clínico” (TM-021) e “Integración Clínica” (TM-023) del Plan de Estudios año 2020 – Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional.
2. En el Acta de Calificación Final del Examen de Título, la nota final de la Actividad de Titulación(Examen de Título) corresponderá al promedio de las notas finales obtenidas en las asignaturas “Diagnóstico Molecular Clínico” e “Integración Clínica”:

Asignaturas Plan año 2020	Ponderación
(TM-021) “Diagnóstico Molecular Clínico”	50%
(TM-023) “Integración Clínica”	50%

En consecuencia, se solicita al Jefe de Carrera que por su intermedio, se gestione a través de la Facultad de Ciencias de la Salud en las instancias respectivas, la oficialización mediante Resolución Exenta V.R.A. del cambio de modalidad en la ejecución de la Actividad de Titulación (Examen de Título), correspondiente al Plan de Estudio año 2011 de la carrera de “Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre”.

Firma la presente Acta:

Francisca.
FRANCISCA JARA HERRERA
Integrante Comité Académico y
Representante Alumno

MACARENA FUENTES GUAJARDO
Integrante Comité Académico

ALICIA CRUZ MARINO
Integrante Comité Académico

CARLOS SOTO SAAVEDRA
Jefe de Carrera - Tecnología Médica
Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre
Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional

MARIA TERESA MONTALVO VILLALBA
Integrante Comité Académico

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE



REFORMULA PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE
LA CARRERA DE "TECNOLOGÍA MÉDICA".

RESOLUCION EXENTA VRA.Nº0.0.768/2011

ARICA, 30 de noviembre de 2011.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 y N°0.02/2002 de 14 de enero de 2002; Decreto Exento N°00.1420/1993 de 9 de diciembre de 1993; Decreto Exento N°00.1503/2001 de 14 de noviembre de 2001; Decreto Exento N°00.520/2003 de 8 de mayo de 2003; T/FACSAL N°076/2011 de 24 de noviembre de 2011; los antecedentes adjuntos; Acuerdo N°1072 de 12 de agosto de 2003 de la Junta Directiva; Decreto Exento N°00.628/2011 de 22 de agosto de 2011; Decreto N°16/2011 de 17 de febrero de 2011; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.909/2009 de 13 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

- Que, por Acuerdo N°1072 de 12 de agosto de 2003 de la Junta Directiva en su punto 2, faculta a la Vicerrectoría Académica, previo informe del Consejo de Facultad respectivo, realizar modificaciones en los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, programas de postgrado y programas académicos especiales (PAE).
- Que, por Decreto Exento N°00.04/1998 de 06 de enero de 1998, se aprueba nuevo Plan y Programas de Estudios de la Carrera de "Tecnología Médica".
- Que por Resolución Exenta VRA.Nº0.122/2006 de 20 de marzo de 2006, se oficializa Plan y Programas de Estudios Carrera Tecnología Médica, mención Imagenología y Radioterapia Licenciatura en Física Médica.
- Que por Resolución Exenta VRA.Nº0.123/2006 de 20 de marzo de 2006, se oficializa Plan y Programas de Estudios Carrera Tecnología Médica, Especialidad Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.
- Que por Resolución Exenta VRA.Nº0.125/2006 de 20 de marzo de 2006, se oficializa Plan y Programas de Estudios Carrera Tecnología Médica, Mención Oftalmología, Licenciatura en Tecnología Médica.

- Carta FACSAL N°411/2011 de 14 de noviembre de 2011 y Acta N°02 del Consejo Ampliado Facultad de Ciencias de la Salud fechada 24 de octubre de 2011.
- T/DIDO N°076/2011 de 24 de noviembre de 2011, la Directora de Docencia envía con su V°B° el Plan de Estudio reformulado de la Carrera de Tecnología Médica.

RESUELVO:

Oficialízase la reformulación del **PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CARRERA DE TECNOLOGIA MEDICA**, en sus tres especialidades, presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, documento compuesto de 162 (ciento sesenta y dos) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


ISMELDA LORATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad
MMCH/ILA/iar.-


MARENE MORALES CHOQUE
Vicerrectora Académica(S)


Contralor
MM

**APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA
TECNOLOGIA MEDICA EN LABORATORIO
CLINICO Y MEDICINA TRANSFUSIONAL, AÑO
2020.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.027/2020.

Arica, marzo 6 de 2020.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 1919, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta VRA N°0.406/2016, de julio 6 de 2016; carta FACSAL N°91/2020, de enero 31 de 2020; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 2 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta VRA N°0.405/2016, de fecha 6 de julio de 2016, que aprueba el *Plan de Estudio de la carrera Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional, año 2020*.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en carta FACSAL N°90/2020, de fecha 31 de enero de 2020, en la cual requiere la aprobación del *Plan de Estudio de la carrera Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional, año 2020*.

Las aprobaciones correspondientes de las unidades de Registraduría, en carta CORR.REG N°486/2019, de fecha diciembre 18 de 2019, y de la Dirección de Docencia, en carta DIDO N°392/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.027/2020.

Arica, marzo 6 de 2020.

RESUELVO:

1. Apruébase el *Plan de Estudio de la carrera Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional*, año 2020, aprobado por, que imparte la Facultad de Ciencias de la Salud. Dicho plan de estudios adjunto, está compuesto de 218 (doscientos dieciocho) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




ALFONSO DIAZ AGUADO
Vicerrector Académico



ADA/PLC/gcl